

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2016**

CDVC-SOFP 5



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Responsable de la Entidad AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal entidad auditada DIEGO FELIPE BUSTAMANTE

Auditor YANETH GARCES THORP

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
Fuente: Secretaria de Hacienda Municipio	9
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
3.3 Evaluación Documental de Las Reservas de Apropiación Excepcionales y cuenta por pagar.	10
4. ANEXOS	12
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	12

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de FLORIDA – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2014, presentó un resultado fiscal por tres mil ciento quince Millones (\$3.115 Millones), producto de la baja ejecución del presupuesto de gasto, incluidos los recursos financiados con Sistema General de Regalías. Presento un sobrante de tesorería de Novecientos cinco Millones (\$905 Millones)

Evaluado el cierre fiscal de la vigencia 2015, se estableció en el desarrollo del ejercicio que se genera un superávit fiscal de Mil Doscientos Siete Millones (\$1.207 Millones), registrados en las diferentes fuentes que componen el Estado del Tesoro, y que se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2016 mediante decreto No.007 de enero 22 de 2016

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora
DIEGO FELIPE BUSTAMANTE
Alcalde Municipal
Calle 10 con Carrera 20 esquina.
Florida – Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Cierre fiscal del **Municipio de Florida**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus ingresos totales por encima de sus gastos , generando un Resultado Fiscal Positivo por MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES (\$1.207Millones) que producto de la validación del cierre se establece que el resultado fiscal obedece a recursos del Sistema General de Regalías que no se han ejecutado, siendo su ejecución bienal y a las fuentes de Fondos Especiales, Sistema General de Participaciones SGP y Otras Destinaciones Especificas que no se ejecutaron en su totalidad y superávit de Recursos Propios.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se determinaron tres (3) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2015, se estableció en el desarrollo del ejercicio del cierre fiscal que se generó un superávit fiscal de MIL DOCIENTOS SIETE MILLONES (\$1.207 Millones), registrados en las diferentes fuentes que componen el Estado del Tesoro.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

El plan de mejoramiento del Cierre Fiscal Vigencia de 2014 contiene dos (2) acciones correctivas y se pudo verificar su cumplimiento encontrándose debidamente documentadas y soportadas. Cumplimiento que se calificara una vez se realice la evaluación al Plan de Mejoramiento consolidado que el municipio tiene suscrito y vigente con la Contraloría Departamental del Valle.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permitan solucionarlas y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio de Florida ejecutó ingresos por TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$36.435 Millones) y comprometió gastos por TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$35.228 Millones) generando un resultado fiscal positivo de MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES (\$1.207 Millones), (ver cuadro 1) como consecuencia de recursos del Sistema General de Participaciones, Otras Destinaciones Específicas y Regalías que no se ejecutaron y superávit en la fuente Recursos Propios . (Ver cuadro 3), recursos que se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2016 mediante Decreto No. 007 de enero 22 de 2016.

CUADRO 1

Sujeto de Control Municipio de Florida										
Análisis Resultado fiscal										
Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	\$ 14.853.396.996	1.178.398.458	20.403.295.415	36.435.090.869	14.298.209.345	526.549.287	0	20.403.295.415	35.228.054.047	1.207.036.822

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en la vigencia 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia y los Depósitos en contra generando un saldo de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$1.666 Millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro DOS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES (\$2.302 Millones), Menos los Recursos de Terceros SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES (\$636 Millones) se determinó que en tesorería se encuentran los saldos resultantes de los recursos manejados a través de los presupuestos. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

Sujeto de Control MUNICIPIO DE FLORIDA Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor e ingresos recibidos por anticipados 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
16.031.795.485	0	14.298.209.345	67.213.141	1.666.372.999	2.302.826.731	636.453.732	0	1.666.372.999	0

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipio

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Cuentas por Pagar por fuente de financiación, (el municipio de Florida no reporto constitución de reservas de apropiación), contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal de \$1.207 Millones al cierre de 2015 en las fuentes así: Recursos Propios CIENTO CUARENA Y CUATRO MILLONES (\$144 Millones); Fondos Especiales NOVENTA Y CUATRO MILLONES (\$94 Millones); SGP CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$475 Millones); Regalías SETENTA Y TRES MILLONES (\$73 Millones); Otras Destinaciones Especificas CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES (\$418 Millones).

CUADRO 3

Sujeto de Control Municipio de Florida Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros)	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1
Recursos Propios	503.389.694	0	359.455.629		143.934.065
Fondos Especiales	94.675.678	0	0		94.675.678
TOTAL S.G.P	475.806.066	0	0		475.806.066
Regalías	241.024.409	0	167.093.658		73.930.751
Recursos Con Dest. Espec.		0			0
Otras Destina. Especificas	418.690.291	0			418.690.291
Recaudos a Favor de Terceros	636.453.732	0		636.453.732	0
Totales	2.370.039.870	0	526.549.287	636.453.732	1.207.036.851

3.2.2.3 Evaluación Documental de Las Reservas de Apropriación Excepcionales y cuenta por pagar.

Reservas de caja o cuentas por pagar

La entidad constituyó Reservas de Caja por \$ 526 Millones las cuales a la fecha de la validación ya se encuentran canceladas en su totalidad, de la muestra examinada se estableció que cumplen con los requisitos para su conformación y se encuentran atemperadas a la ley.

Reservas de Apropriación Excepcionales

El Municipio de Florida para la vigencia 2015 no constituyo reservas de apropiación excepcionales.

1. Hallazgo Administrativo

El Municipio el cierre de la vigencia fiscal de 2015, constituyó Cuentas por pagar de orden presupuestal por \$526.549.287 y de acuerdo información suministrada por la Entidad, a través del Balance de Prueba, presenta Obligaciones (C X P) por \$4.416.273.746, el Déficit Fiscal Acumulado y reconocido asciende a \$3.889.724.459. Ocasionado por la no cancelación de estos compromisos en las vigencias que se originaron, afectando con ello la inversión de los programas y proyectos que se financian con dichas fuentes. El principio de Universalidad establece que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto

2. Hallazgo Administrativo

La Administración Municipal de Florida al 31 de diciembre de 2015 causó obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO de \$233.644.776 (Balance de Prueba) las cuales no se cancelaron con cargo al presupuesto correspondiente y fueron cancelados en la vigencia 2016 a los fondos de cesantías correspondientes, afectando la financiación de los programas y proyectos que se financian con estos recursos. Los artículos 14, 15 y 46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) establecen los principios de Anualidad, Universalidad y las medidas a tomar cuando se presente un déficit fiscal en la vigencia que se cierra, entre ellas, incluir forzosamente la partida necesaria para saldarlo, disminuir partidas que no sean urgentes e incluir en el

cuándo sea del caso, las asignaciones necesarias para atender el déficit entre otros aspectos.

Las cesantías y los pasivos laborales que presenta la entidad en el Balance de prueba están consideradas dentro del Déficit fiscal acumulado que según los documentos aportados está contemplado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las vigencias 2016 y 2017, tiempo en el cual se espera sanear completamente las Finanzas del Municipio, la administración ha realizado el traslado al fondo de cesantías de las vigencias, 2012 a 2015. Quedando pendientes de pago las anualizadas del 2011 y anteriores así como las retroactivas. Hechos que son de conocimiento de las instancias competentes.

3. Hallazgo Administrativo

Al conciliar el estado de tesorería contra los saldos contables, se observa que el Municipio incluye como disponible saldos de cuentas embargadas por autoridad competente por valor de \$67.213.141, situación ocasionada presuntamente por deficiencias en la conciliación entre las áreas responsables del proceso y puede afectar la inversión en los proyectos que se financian con estas fuentes de recursos.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>El Municipio el cierre de la vigencia fiscal de 2015, constituyó Cuentas por pagar de orden presupuestal; por \$526.549.287, de acuerdo a la información suministrada por la Entidad, a través del Balance de Prueba, esta presenta Obligaciones (C X P) por \$4.416.273.746 Consolidando Déficit Fiscal Acumulado por valor de \$3.889.724.459. para cancelar estas deudas, deben declararse e incorporarse y pagarse como tal, toda vez, que el principio de universalidad, establece que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Situación que perturbará el Presupuesto de la vigencia donde se paguen estas deudas, porque se cancelan obligaciones anteriores, con cargo al presupuesto de la vigencia, desplazando e impidiendo el cumplimiento de las proyecciones de gastos para el año respectivo. Con este actuar se trasgredieron presuntamente los artículos 15,46, 73,76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), situación que se encuentra calificada en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario.)</p>	<p>La entidad manifiesta: Las Cuentas Por Pagar o Reservas que se constituyeron al finalizar la vigencia 2015 tuvieron el debido proceso presupuestal dentro de la misma vigencia, contemplando la anualidad del presupuesto.</p> <p>El pago del Déficit fiscal acumulado está contemplado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las vigencias 2016 y 2017, tiempo en el cual se espera sanear completamente las Finanzas del Municipio. Es necesario aclarar que teniendo en cuenta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado en la vigencia 2013, se ha ido disminuyendo el rubro de déficit recibido desde el 2011 y anteriores.</p> <p>Se procederá conforme la normatividad la constitución de las cuentas que se van a cancelar en la vigencia siguiente, de modo que queden incluidas y apalancadas en el presupuesto, cumpliendo con la prelación de pagos y efectuando las provisiones a que haya a lugar.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la entidad y verificados los soportes aportados y en consideración que el municipio está en programa de saneamiento fiscal y tiene contemplado el déficit acumulado en el marco fiscal de mediano plazo se retira la connotación disciplinaria y se ratifica el hallazgo administrativo para que se suscriba plan de mejoramiento y hacer el seguimiento. Modificándose en los siguientes términos: <u>El Municipio el cierre de la vigencia fiscal de 2015, constituyó Cuentas por pagar de orden presupuestal por \$526.549.287 y de acuerdo a la información suministrada por la Entidad, a través del Balance de Prueba, presenta Obligaciones (C X P) por \$4.416.273.746, el Déficit Fiscal Acumulado y reconocido asciende a \$3.889.724.459. Ocasionado por la no cancelación de estos compromisos en las vigencias que se originaron, afectando con ello la inversión de los programas y proyectos que se financian con dichas fuentes. El principio de Universalidad establece que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto</u></p>	X					
2	<p>La Administración Municipal de Florida al 31 de diciembre de 2015 causó obligaciones por</p>	<p>Las cesantías están consideradas dentro del déficit fiscal del municipio, teniendo en</p>	<p>Conociendo el contexto fiscal del municipio y en razón que el déficit de las</p>						

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO de \$233.644.776 (Balance de Prueba), las cuales al cierre de la misma no se constituyeron como cuentas por pagar o se declararon como Déficit Fiscal, este valor fue cancelado presuntamente en la vigencia de 2016, a los Fondos de Cesantías correspondientes. Situación que perturbará el Presupuesto de la vigencia actual. Toda vez que se cancelan obligaciones anteriores, con cargo a este, desplazando e impidiendo el cumplimiento de las proyecciones de gastos de la vigencia afectada.</p>	<p>cuanta que la Administración ha realizado el traslado al fondo de cesantías de las vigencias, 2012 a 2015. Quedando pendientes de pago las anualizadas de 2011 y anteriores así como las retroactivas.</p> <p>Cabe resaltar que la Administración recibió un pasivo laboral muy alto conformado por varios ítems, como vacaciones, salarios, cesantías y primas. A lo largo de los 4 años anteriores fue subsanando dichas obligaciones hasta lograr el pago conforme a la ley, no solo las que le competían para su periodo sino también de administraciones anteriores.</p> <p>La Administración optara para las siguientes vigencias realizar las respectivas provisiones contables para la afectación presupuestal de la vigencia siguiente.</p>	<p>cesantías es una condición de vigencia anteriores, se retira la connotación disciplinaria del Hallazgo y se mantiene Administrativo para que se suscriba plan de mejoramiento, se modifica en los siguientes términos:</p> <p><u>La Administración Municipal de Florida 1 de diciembre de 2015 causó acciones por concepto de CESANTIAS MEN ANUALIZADO de \$233.644.776 (Balance de Prueba) las cuales no se cancelaron con cargo al presupuesto pendiente y fueron cancelados en la vigencia 2016 a los fondos de cesantías correspondientes, afectando la financiación de los programas y proyectos que se financian con estos recursos. Los artículos 14, 46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) establecen los tipos de Anualidad, Universalidad y las acciones a tomar cuando se presente un déficit fiscal en la vigencia que se cierra, entre otros aspectos.</u></p> <p><u>Las cesantías y los pasivos laborales que presenta la entidad en el Balance de prueba están consideradas dentro del Déficit fiscal acumulado que según los documentos aportados está contemplado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las vigencias 2016 y 2017, tiempo en el cual se espera sanear completamente las Finanzas del Municipio, la administración ha realizado el traslado al fondo de cesantías de las vigencias, 2012 a 2015. Quedando</u></p>	X					

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			pendientes de pago las anualizadas del 2011 y anteriores así como las retroactivas. Hechos que son de conocimiento de las instancias competentes.						
3	Al conciliar el estado de tesorería contra los saldos contables se observa que el Municipio incluye como disponible saldos de cuentas embargadas por autoridad competente por valor de \$67.213.141. Estos recursos no se deben utilizar hasta tanto no proceda la liberación respectiva. Además, no se evidencian registros contables de la manera establecida por la Contaduría General de la Republica.	La Administración no ha comprometido los recursos embargados, por tal motivo se consideraron al final de la vigencia dentro de los recursos a favor de terceros y se muestran en los saldos bancarios tal como se evidencia en el cuadro anterior. Sin embargo se realizara la reclasificación de la cuenta contable bancaria 147013 embargo judiciales para cumplir con las normas contables.	Con el fin que se corrija la irregularidad de la clasificación inadecuada de los recursos Depósitos judiciales y tener claro que no son recursos disponibles hasta tanto se liberen por autoridad competente, se mantiene el hallazgo Administrativo para que se suscriba plan de mejoramiento. Se modifica en los siguientes términos: <u>Al conciliar el estado de tesorería contra los saldos contables, se observa que el Municipio incluye como disponible saldos de cuentas embargadas por autoridad competente por valor de \$67.213.141, situación ocasionada presuntamente por deficiencias en la conciliación entre las áreas responsables del proceso y puede afectar la inversión en los proyectos que se financian con estas fuentes de recursos.</u>	X					
	TOTAL			3					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!